



Al contestar cite el No. 2021-01-234311



Tipo: Salida Fecha: 27/04/2021 10:45:39 PM
Trámite: 16706 - ACTA AUDIENCIA DE OBJECIONES Y CONFIRMA
Sociedad: 52703267 - CORTES GUTIERREZ DIA Exp. 98851
Remitente: 433 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION C
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTA (AUD) Consecutivo: 433-000157

“Al contestar, cite el No. de radicación de este Documento”

ACTA

AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE LAS OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS, DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO Y CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO

FECHA	2 de marzo de 2021
HORA	09:00 a.m.
CONVOCATORIA	Auto 2020-01-522515 del 24 de septiembre de 2020
LUGAR	Superintendencia de Sociedades a través de medios virtuales
SUJETO DEL PROCESO	Diana Patricia Cortes Gutiérrez
PROMOTOR	Yussepe Homero Gutiérrez Coronado
EXPEDIENTE	98851
CÉDULA	52703267

OBJETO

Resolución de objeciones, aprobación de la calificación y graduación de créditos y la determinación de derechos de voto, y confirmación del acuerdo de reorganización abreviado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 772 de 2020.

ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA

(I) INSTALACIÓN

- Protocolo
- Verificación asistencia

(II) DESARROLLO

- Resolución de objeciones y aprobación de la calificación y graduación de créditos y la determinación de derechos de voto.
- Verificación de la presentación del texto del acuerdo y los votos.
- Verificación cumplimiento de acreencias, artículo 32 de la Ley 1429 de 2010.
- Control de Legalidad y observaciones al acuerdo de reorganización.
- Confirmación del acuerdo

(III) CIERRE



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





(I) INSTALACIÓN

Siendo las 9:20 a.m., se dio inicio a la audiencia de resolución de objeciones y confirmación de acuerdo, regulada en el artículo 11 del Decreto Legislativo 772 de 2020.

Presidió Claudia Marcela Lesmes Agudelo en calidad de Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización Abreviada.

El Despacho advirtió que se levantaría un acta de la audiencia, y que esta solo contendría la parte resolutive de las providencias de conformidad con lo previsto en el art. 107 de C.G.P, así mismo, que la grabación de la audiencia hace parte integral de este documento.

a. Protocolo

Se dio lectura del protocolo de la audiencia

b. Verificación asistencia

Se deja constancia que en la audiencia se verificó quiénes estaban presentes y su calidad para actuar.

(II) DESARROLLO

1. RESOLUCIÓN DE OBJECIONES Y APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y LA DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO.

A continuación, se transcribe la parte resolutive del Auto por medio del cual se resolvieron las objeciones y se aprobó la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto:

“RESUELVE

Primero. Aceptar los allanamientos realizados y conciliaciones celebradas respecto de las objeciones presentadas por Banco Davivienda, Banco de Occidente SA y Banco Scotiabank Colpatría y Bogotá Secretaria Distrital de Hacienda.

Segundo. Aceptar la conciliación parcial a la objeción presentada por Bancolombia SA., realizada por la deudora y la entidad financiera.

Tercero: Aprobar el proyecto de calificación y graduación de créditos y el de determinación de derechos de voto, presentados por el promotor de la sociedad en concurso ajustados conforme a lo resuelto en esta providencia.

Cuarto. Ordenar al promotor presentar el día de hoy a través de los canales virtuales de radicación, la calificación y graduación de créditos y la determinación de derechos de voto aprobados por el Despacho, y retransmitirlos a través del informe 32 de acuerdo con las instrucciones dadas en el Auto de admisión.”.



Esta decisión se notificó en estrados.

En firme la decisión.

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACRENCIAS, ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1429 DE 2010.

No se realizó pronunciamiento alguno por parte de los asistentes.

3. ESTUDIO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

Intervinieron:

Acreedor	Votos
Bancolombia	Voto positivo
Bogotá Secretaria Distrital Hacienda	Voto positivo
Proviservi SAS	Voto positivo
Scotiabank Colpatria	Voto negativo

A continuación, el Despacho realizó sus observaciones al acuerdo.

3. CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

El Despacho resolvió:

“Primero. Confirmar el Acuerdo de reorganización.

Segundo. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares vigentes sobre los bienes de la deudora y a órdenes de esta Superintendencia.

Tercero. Ordenar la inscripción de esta decisión en la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Cuarto. Expedir copia autentica y con constancia de ejecutoria de esta decisión con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del Acuerdo y el acta.

Quinto. Ordenar al promotor presentar el día de hoy a través de los canales virtuales de radicación y del informe 34 denominado “síntesis del Acuerdo - aplicativo Storm User, el Acuerdo de reorganización aprobado, junto con la información y documentación requerida en el artículo 13 de la Resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020.

Sexto. Remitir copia de esta providencia al Grupo de Acuerdos de insolvencia en ejecución C de la Superintendencia de Sociedades para su correspondiente trámite.”.

Esta decisión se notificó en estrados.



En firme la decisión.

(III) CIERRE

Siendo las 11:11 a.m. del día 02 de marzo de 2021, se dio por terminada esta sesión.

ANEXOS

Grabación de la audiencia.

En constancia firma quien presidió.

Claudia M. Lesmes A.

CLAUDIA MARCELA LESMES AGUDELO

Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización Abreviada.

TRD ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL